



Resolución de 9 de agosto de 2021 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación asociada inicialmente a un contrato de relevo mediante concurso-oposición de UNA (1) plaza de la ocupación RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO (Grupo II-Banda I-Nivel 8) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería, por la que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas selectivas se aprueba la **LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	ESTADO	CAUSA/S EXCLUSIÓN
1	Aguilar Rubio	Alejandro	ADMITIDO	
2	Artacho Piedrafita	Alejandro	ADMITIDO	
3	García González	Elizabeth	ADMITIDA	
4	García Molero	Carlos	EXCLUIDO	No presenta fotocopia titulación académica requerida en el apartado IV.3 de las bases de la convocatoria
5	Hurtado Navarro	Alejandro	EXCLUIDO	No presenta fotocopia titulación académica requerida en el apartado IV.3 de las bases de la convocatoria No presenta modelo de autobaremación (apartado V. 9.f de las bases de la convocatoria) No presenta Vida Laboral (apartado V. 9.e de las bases de la convocatoria)
6	Martín Morales	Santiago	ADMITIDO	
7	Medrano García	Iván	ADMITIDO	
8	Ruiz Rodríguez	Desireé	EXCLUIDA	No presenta fotocopia titulación académica requerida en el apartado IV.3 de las bases de la convocatoria No presenta fotocopia permiso conducir B (apartado V. 9.b de las bases de la convocatoria) No presenta Curriculum Vitae (apartado V. 9.d de las bases de la convocatoria) No presenta Vida Laboral (apartado V. 9.e de las bases de la convocatoria)
9	Sánchez Santos	Iker	ADMITIDO	

De conformidad con lo establecido en el apartado VI.4. de las Bases de la Convocatoria, las personas excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles (desde las 09:00 horas del día 10 de agosto hasta las 14:00 horas del día 24 de agosto de 2021), para subsanar el defecto que ha motivado su exclusión o su omisión de la lista de admitidos, o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, mediante escrito dirigido al Presidente del Tribunal que presentará en el Registro General Autoridad Portuaria de Almería (de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas), a través de la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Almería, o en los Registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

En caso de no presentarse la petición de subsanación en el Registro de la Autoridad Portuaria de Almería, la persona interesada deberá enviar, antes de la finalización del plazo de subsanación de defectos, el resguardo del registro correspondiente con la fecha de entrada en la unidad registral a través del correo electrónico secretaria_tribunal@apalmeria.com. Sin cumplir este requisito no será admitida la petición de subsanación en el caso de que se recibiera fuera del plazo establecido

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión, serán excluidos definitivamente de la participación en el proceso selectivo.



En Almería, a 9 de agosto de 2021
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Pdo. José Manuel SÁNCHEZ DEL ÁGUILA RUBIO